



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
6 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 004 2015 00299 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	BAHIA SOLANO S.A.S Y OTROS
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2547V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 11 de marzo de 2019 (C01.fl.243), notificada por estados del 12 de marzo de 2019, donde se resolvió el mismo, aceptando la cesión del crédito del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcf2ce99ec431d6a608f3b37eb627d1cd09046cf5aaa0246ea67e7be84aaf5a**

Documento generado en 06/10/2022 08:25:37 AM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>